

NORMAS DEL ESPECÍFICAS DEL SERVICIO DE COMEDOR ESCOLAR

El comedor escolar es un servicio complementario del centro, por lo que son de obligado cumplimiento las Normas de Organización, Convivencia y Funcionamiento del centro. No obstante y debido a las características del servicio se establecen además unas normas específicas para el uso del mismo.

Estas normas son:

- Respeto a las trabajadoras del Servicio de comedor como miembros de la comunidad escolar.
- Para hacer **uso habitual** de este servicio, es necesario que las familias cumplimenten **la documentación necesaria para dar de alta** este servicio, y sea remitida por EDUCAMOS a la dirección del centro.
- Los **usuarios esporádicos** deberán cumplimentar la **solicitud pertinente** a la dirección del centro, y comunicar su asistencia con suficiente antelación tanto al tutor del alumno por Educamos, así como por **el What'sApp 663440057** del servicio de comedor.
- El alumnado que tenga alguna alergia o intolerancia deberá presentar un informe médico con la solicitud de comedor.
- Queda expresamente restringido el acceso del alumnado a la cocina, antes, durante y después de la comida. Cuando el número de usuarios supere la capacidad del espacio destinado a comedor se podrá autorizar la organización del servicio en doble turno a turno corrido, siempre garantizando que el tiempo dedicado a la ingesta de alimentos no sea inferior a treinta minutos y teniendo en cuenta además que en los grupos de menor edad y con necesidades especiales se ampliará esta duración en lo que se estime necesario para su correcta evolución.
- Para cursar baja del servicio de comedor es obligatorio presentar el **documento de baja del servicio de comedor** a través de Educamos a la atención de la Dirección del centro, con tres días lectivos de antelación que serán cargados en el recibo.
- Los usuarios que no realicen los pagos correspondientes serán expulsados del servicio a partir de la fecha en la que se acabe el plazo para hacer efectivo el pago del recibo. En caso de no pagar los recibos se podrá proceder legalmente contra los mismos.
- Los alumnos mantendrán en todo momento un comportamiento cívico durante el periodo del comedor tales como respetar al personal del comedor acatando las decisiones que tomen, respetar a los compañeros, colocar las mochilas en el lugar establecido, lavarse las manos antes de comer, respetar

la fila y esperar el turno, pedir las cosas por favor y dar las gracias, comer tranquilos, relajados y sentados correctamente, hablar en voz baja y sin tener la boca llena, masticar correctamente con la boca cerrada, comer de todo y variado para estar sano, tirar la basura dentro de la papelería, no al suelo. Además, no se podrán traer objetos ni juguetes de casa. Su pérdida o sustracción dentro del Centro será responsabilidad del alumno que lo haya traído.

- Las monitoras velarán para que la convivencia entre el alumnado sea la adecuada, comunicando a la dirección del centro el incumplimiento de estas normas, para que se interpongan las medidas correctoras pertinentes.
- En caso de turnos en el servicio, no se cambiará a ningún alumno del turno de comida asignado, salvo de forma excepcional y con la justificación pertinente.
- Para agilizar las salidas se organizarán de la siguiente manera:
 - Turnos de salida general: 15:55 horas, cada etapa por su puerta.
 - EDUCACIÓN INFANTIL: Saldrá por la puerta de infantil.
 - EDUCACIÓN PRIMARIA: Saldrá por la puerta de primaria.

 - Turnos de salida previa: 15:00, 15:30 y 15:45. (Se solicitará esta salida para todo el curso escolar a través del What'sApp del Comedor Escolar). La entrega en este horario se realizará por la puerta de Primaria. En caso de necesidad de salida previa en días puntales, serán motivados y comunicados con tiempo al servicio de comedor por su What'sApp para una correcta organización.

 - Todos los usuarios saldrán acompañados por sus monitoras que irán entregándolos de manera ordenada.

 - Los adultos que vienen a recogerlos deberán ser puntuales y esperar en la zona de salida, siempre en el mismo lugar para facilitar el encuentro de niños y familiares.

 - Las familias deberán cumplimentar la hoja de autorización de salidas que facilita la empresa, acompañada de la documentación que se indica y esta será entregada en mano a la monitora que entregue al niño el primer día de uso del servicio.
- Al alumnado siempre se le ofrecerá ambos platos y se le instará a que al menos los pruebe. Podrá repetir de ambos si ingiere la totalidad de lo anteriormente servido.
- La fruta se servirá pelada y cortada en Educación Infantil, y en Educación Primaria será el propio alumno quien lo realice con la supervisión y colaboración de las monitoras.



- No se podrá introducir o sacar comida del comedor escolar como establece la normativa vigente.
- No se permitirá la entrada de alumnos usuarios del comedor en las aulas durante el servicio de comedor, excepto para el uso de los aseos en Educación Infantil.
- No se podrá sacar nada de las mochilas durante la hora del recreo del comedor, sin supervisión de las monitoras.
- Ante cualquier problema ocurrido en este servicio, las familias hablarán con las monitoras en primer lugar para aclarar la posible incidencia, y de no quedar aclarada, se informará a la dirección del centro (vía EDUCAMOS CLM), indicando de forma detallada lo ocurrido.
- No está permitido administrar ningún medicamento en el centro, excepto en caso de enfermedades crónicas recogidas en el protocolo unificado de intervención con niños y adolescentes de Castilla la Mancha, siguiendo el procedimiento establecido en dicho documento.
- Se vigilará el buen uso de los aseos, no utilizando estas instalaciones para jugar o sacar agua con el fin de mojar a otros alumnos/as. El uso del mismo durante el horario de comida será restringido a urgencias. Todo el alumnado usuario de este servicio deberá haber acudido al aseo antes de acceder al mismo.
- Cuando se utilicen instalaciones del centro se deberán dejar en perfecto orden y estado (patios del centro, pasillos, sala polivalente,...).
- Los alumnos que causen daño DE FORMA INTENCIONADA en las instalaciones del Centro o en su material, quedan OBLIGADOS A REPARAR EL DAÑO CAUSADO O HACERSE CARGO DEL COSTE DE LA REPARACIÓN.
- Los alumnos que sustrajeran bienes del centro o de sus compañeros, deberán RESTITUIR LO SUSTRAÍDO, además de la imposición de la correspondiente medida correctora.
- En caso de retrasos reiterados, a la hora de recoger a los alumnos se procederá como establece la Legislación vigente.
- Todas estas normas, además de las propias recogidas en las NOFC del centro, serán de obligado cumplimiento, y en caso de atentar contra las mismas, se aplicarán los protocolos de actuación y las medidas correctoras registradas por la Ley vigente de convivencia.